

**Zipacón, diciembre 9 de 2020**

Señor  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL**  
ZIPACON

**REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA**

**ACCIONANTE: JONATHAN DAVID BELTRAN URBINA**  
**ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD**  
**SERGIO ARBOLEDA**

Yo, **JONATHAN DAVID BELTRAN URBINA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.074.616.475 y lugar de expedición ZIPACON como aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en LOTE SANTA ISABEL municipio de ZIPACON, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

### **HECHOS**

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil publicó, el ACUERDO No. CNSC - 20191000006206 DEL 17 06 2019, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Funza - Convocatoria No. 1333 de 2019 - Territorial 2019 - II
2. El 14 de enero de 2020 la CNSC informa a los aspirantes que la Institución de Educación Superior que fue la seleccionada en el proceso de Licitación Pública LP-007-2019 para ejecutar desde la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos hasta la etapa de Valoración de Antecedentes de la Convocatoria Territorial 2019 - II es la Universidad Sergio Arboleda, entidad educativa con la cual se legalizó Contrato de Prestación de Servicios N° 617 de 2019.
3. El 28 de octubre de 2020 la CNSC en la página web publica: “En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15° de los Acuerdos de las Convocatoria 1333 a 1354 Territorial 2019 - II, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Sergio Arboleda informan a los aspirantes inscritos, que los resultados de admitidos y no admitidos en la etapa de

Verificación de Requisitos Mínimos se publicarán el día **6 de noviembre de 2020**.

Para conocer los resultados, los aspirantes deberán ingresar a la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace SIMO - Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, con su usuario y contraseña.

Así mismo, se informa que las reclamaciones contra dichos resultados podrán ser presentadas por los aspirantes a través del SIMO, desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 23:59.59 horas del día 10 de noviembre de 2020, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005, las cuales serán resueltas por la Universidad Sergio Arboleda por el mismo medio”.

4. Dadas las circunstancias creadas por la pandemia COVID 19, la población colombiana se ha visto afectada con la locomoción y atención de asuntos ligados al Concurso, siendo más que necesario, proporcional y legítimo el uso de los correos electrónicos de los participantes de la convocatoria a fin de que validen la revisión y verificación de requisitos mínimos.
5. La CNSC cuenta con una herramienta o aplicativo de registro, Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO el cual contiene notificaciones directas y calendario, además de contar con los datos de cada participante de la convocatoria, en especial, los correos electrónicos.
6. No se realizó comunicación y/o notificación a través del aplicativo SIMO, ni al correo electrónico dado por el suscrito, se hizo la verificación de requisitos mínimos para la permanencia en el concurso. Esta situación no fue dada a conocer en un medio masivo a todos los concursantes, como si lo fueron otros concursos reactivados en la pandemia Covid- 19, entre ellos, concurso Defensa que hizo publicidad de verificación de requisito mínimos en medios de telecomunicación, radio, prensa nacional, vulnerando así mi derecho constitucional al debido proceso.
7. La Universidad Sergio Arboleda publica en SIMO el resultado de la prueba: Verificación de Requisitos Mínimos Nivel Técnico  
Con número **292982799** Resultado: **NO admitido**. Observación: **El aspirante Jonathan David Beltrán Urbina NO cumple con los requisitos mínimos de formación solicitados por la OPEC.**
8. El cargo OPEC 108753 al cual me inscribí, exige el siguiente requisito de **Estudio**: Aprobación de un (1) año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Administración, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines, Sociología Trabajo Social y Afines.
9. Para la Convocatoria, adjunto 3 documentos expedidos por la Universidad de Cundinamarca donde se certifica que cursé 4 SEMESTRES del programa académico Administración de Empresas, lo que equivale a 2 años, tiempo de más para el requisito solicitado, además en la información certificada por la Universidad, aparecen las materias con las calificaciones aprobadas.

10. En razón a lo anterior, las entidades accionadas vienen vulnerando mis derechos fundamentales y constitucionales al no aprobar el tiempo de estudio certificado y mantener la condición de requisito previsto en el empleo y en el concurso como lo es 1 año de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Administración, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines, Sociología Trabajo Social y Afines.
11. Teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados, le solicito señor Juez, amparar los derechos fundamentales vulnerados: DEBIDO PROCESO, IGUALDAD DE CONDICIONES PARA ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS, AL TRABAJO Y MERITO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA que consagra el artículo 2, 4, 13, 23, 25, 26, 122, 123 y 124 de la Constitución Política de Colombia, y los convenios internacionales en materia de trabajo y no discriminación y como consecuencia de lo anterior le solicito:

### **PETICION**

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que:

1. Evalúe nuevamente los documentos expedidos por la Universidad de Cundinamarca que acreditan el requisito de estudios aprobados y emita el Resultado: **Admitido**.
2. Se sirva notificar por correo electrónico y en la Plataforma SIMO al accionado del resultado de todos los procesos de la convocatoria.

### **MEDIOS DE PRUEBAS**

1. ACUERDO No. CNSC -20191000006206 DEL 17 06 2019
2. Oficio de fecha 2018-03-21 expedida por el Director Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, donde hace constar que para el primer periodo académico de 2018 me encontraba matriculado para TERCER SEMESTRE.
3. Oficio de fecha 2019-07-30 expedida por la Oficina de Admisiones y Registro donde hace constar que cursé hasta el CUARTO SEMESTRE del Plan de Estudios del Programa Académico de pregrado Administración de Empresas
4. Oficio de fecha 2019-07-31 expedida por el Director de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Cundinamarca donde certifica que soy alumno del programa académico Administración de

Empresas y obtuve un promedio general de 3.8 y las calificaciones de las materias cursadas y **aprobadas**, durante los 4 semestres.

5. Las siguientes imágenes tomadas de la Plataforma SIMO, donde se muestra el resultado de la verificación de requisitos mínimos Nivel Técnico y donde los documentos adjuntados aparecen como NO VALIDO por parte de la Universidad Sergio Arboleda.

The screenshot shows the SIMO platform interface. The user profile on the left is for Jonathan David. The main content area displays the following information:

- Proceso de Selección:** CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE FUNZA
- Prueba:** VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS NIVEL TECNICO
- Empleo:** Organizar y actualizar periódicamente los sistemas de Información y de administración de las Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo con los estándares que establezca el Ministerio de Educación Nacional 367
- Número de evaluación:** 292982799
- Nombre del aspirante:** Jonathan David Beltran Urbina
- Resultado:** No Admitido

The system tray at the bottom shows the date as 04/12/2020 and the time as 08:28 p.m.

The screenshot shows the SIMO platform interface with the results of the technical requirements verification. The user profile on the left is for Jonathan David. The main content area displays the following information:

- Prueba:** VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS NIVEL TECNICO
- Resultado:** No Admitido
- Observación:** El aspirante Jonathan David Beltran Urbina NO cumple con los requisitos mínimos de formación

The system tray at the bottom shows the date as 04/12/2020 and the time as 10:33 p.m.

The screenshot shows the SIMO platform interface. The user is Jonathan David. The main section is titled 'Formación' and displays a 'Listado de verificación de documentos de formación'. The table below shows three entries, all with the status 'No Valido'.

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No Valido	Folio NO valido para el cumplimiento del requisito mínimo de formación. (NO especifica semestres APROBADOS)	<a href="#">Consultar documento</a>
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No Valido	Folio NO valido para el cumplimiento del requisito mínimo de formación. (NO especifica semestres APROBADOS)	<a href="#">Consultar documento</a>
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No Valido	Folio NO valido para el cumplimiento del requisito mínimo de formación. (NO especifica semestres APROBADOS)	<a href="#">Consultar documento</a>

1 - 3 de 3 resultados

6. Mensajes enviados por la CNSC a la plataforma SIMO:

The screenshot shows the SIMO platform interface. The user is Jonathan David. The main section is titled 'Alertas' and displays 'Alertas y citaciones para el Ciudadano'. The table below shows two entries.

Asunto	Fechas notificación	Consultar	Archivar
Se habilita SIMO para pago e inscripción - 03 Enero 2019	2019-01-02 15:27	<a href="#">Consultar</a>	<a href="#">Archivar</a>
CITACIÓN A PRUEBAS DE COMPETENCIAS BASICAS, FUNCIONALES Y COMPORTAMENT.	2018-09-17 00:00	<a href="#">Consultar</a>	<a href="#">Archivar</a>

7. Cédula de Ciudadanía.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.074.616.475**

**BELTRAN URBINA**

APELLIDOS

**JONATHAN DAVID**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1992**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

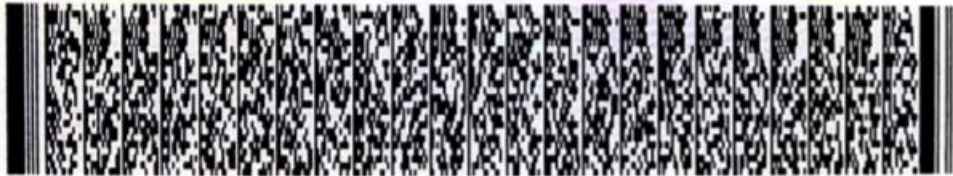
**1.75**  
ESTATURA

**AB+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**18-MAY-2010 ZIPACON**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1533700-00755421-M-1074616475-20151012

0046920302G 1

43456507

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la secretaria de su Despacho o correo electrónico: [jotadbu14@hotmail.com](mailto:jotadbu14@hotmail.com) ó en Lote Santa Isabel, Zipacón Cundinamarca

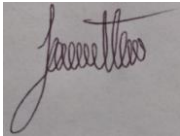
El Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil recibe notificaciones en la dirección: Carrera 16 No. 96-64 Ciudad: Bogotá y al correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

La Universidad Sergio Arboleda recibe notificaciones en la dirección Calle 74 # 14-14 Ciudad: Bogotá. Desconozco correo electrónico de la entidad.

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez

### Firma



NOMBRE: JONATHAN DAVID BELTRAN URBINA

C.C. 1.074.616.475 DE ZIPACON

DIRECCIÓN: LOTE SANTA ISABEL, Vereda Rincón Santo, Zipacón

CORREO ELECTRÓNICO: [jotadbu14@hotmail.com](mailto:jotadbu14@hotmail.com)

TELÉFONOS DE CONTACTO: 321-2473868